



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 385 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 MAY 2018

VISTOS:

El Oficio N° 256-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 18 de mayo del 2018, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la contratación por locación de servicios de docentes para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Chachapoyas de la UNTRM, el Proveído, de fecha 18 de mayo del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, mediante Oficio N° 353-2018-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 30 de abril del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, remite el requerimiento de docentes a contratar bajo la modalidad de locación de servicios, para el semestre académico 2018-I, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, en vías de regularización del 19 de marzo al 13 de julio del 2018;

Que, con Informe N° 0471-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 16 de mayo del 2017, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que existe marco de crédito presupuestario, para atender con la contratación de Docentes bajo la modalidad de locación de servicios para el semestre académico 2018-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Sede Chachapoyas y Filial Bagua de la UNTRM, con una vigencia de contrato del 19 de marzo al 13 de julio del 2018, alcanzando la cadena funcional Programática;

Que, con Oficio N° 0272-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de mayo del 2018, el Director General de Administración, remite el expediente de contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para el semestre académico 2018-I de la Escuela Profesional de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, el cual, cuenta con la certificación presupuestaria;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la contratación de docentes por locación de servicios para la Escuela Profesional de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Sede Chachapoyas y Filial Bagua de la UNTRM, semestre académico 2018-I;

Que, con Proveído, de vistos el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

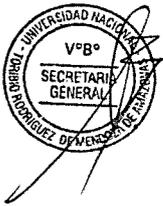
N° 385 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de Docentes para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Sede Chachapoyas y Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por locación de servicios, para el semestre académico 2018-I, por el periodo del 19 de marzo al 13 de julio del 2018, que se detallan en el cuadro siguiente:

SEDE CHACHAPOYAS:

Nombres y Apellidos	Asignatura	Ciclo	N° Horas	Total Horas	Monto de Pago
KELY DORELY PADILLA HUAMÁN	MATEMÁTICA BÁSICA	I	6	21	S/. 6,400.00
	MATEMÁTICA BÁSICA	I	5		
	MATEMÁTICA BÁSICA	I	5		
	MATEMÁTICA BÁSICA	I	5		
JOSÉ LUIS FARRO QUESQUÉN	MATEMÁTICA BÁSICA	I	5	22	S/. 6,400.00
	MATEMÁTICA BÁSICA	I	7		
	MATEMÁTICA	I	5		
	CÁLCULO DIFERENCIAL	II	5		
PIERRE ANGEL ESTRADA ROMERO	MATEMÁTICA BÁSICA	I	4	24	S/. 6,400.00
	MATEMÁTICA BÁSICA	II	5		
	MATEMÁTICA PARA CONTADORES	I	5		
	MATEMÁTICA BÁSICA	II	5		
WALTER VALDERA SÁNCHEZ	FÍSICA I	III	5	24	S/. 6,400.00
	FÍSICA GENERAL I	III	5		
	FÍSICA I	III	7		
	FÍSICA I	II	7		
CATHERINE YOSELIANI SEVERINO FUENTES	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA PARA ADMINISTRADORES	III	5	21	S/. 6,400.00
	ESTADÍSTICA	IV	6		
	ESTADÍSTICA	II	5		
	ESTADÍSTICA	III	5		
FIORELLA NATHALI HEREDIA PAREDES	ESTADÍSTICA	IV	5	22	S/. 6,400.00
	ESTADÍSTICA	VII	5		
	ESTADÍSTICA MÉDICA Y DEMOGRAFÍA EN SALUD	III	5		
LORENZO JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ	BIOESTADÍSTICA	II	7	20	S/. 6,400.00
	INGENIERÍA DEL SOFTWARE II	VI	5		
	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES MÓVILES	VI	5		
	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA	VII	5		
WILSON JOEL LUJAN LLACSAHUANGA	GOBIERNO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	X	5	22	S/. 6,400.00
	FUNDAMENTOS DE BASE DE DATOS	III	7		
	PRUEBA Y CALIDAD DEL SOFTWARE	VIII	5		
	DESARROLLO DE SOLUCIONES EN SOFTWARE LIBRE	IX	5		
LEYDI VIOLETA CUBAS CORONEL	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN ERP	IX	5	23	S/. 6,400.00
	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB I	IV	5		
	INVESTIGACIÓN DE OPERADORES I	VI	5		
	MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO	X	5		
	TEORÍA DE DECISIONES	VI	4		
GESTIÓN Y MODELAMIENTO DE PROCESOS	VII	4			





Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 385 -2018-UNTRM/R

LUCIANO LLAUCE VALDERA	GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI	VIII	5	22	S/. 6,400.00	
	AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	X	7			
	SEGURIDAD INFORMÁTICA	IX	5			
OSCAR ÑAÑEZ CAMPOS	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE TI	VIII	5	22	S/. 6,400.00	
	SISTEMAS OPERATIVOS	VII	5			
	AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	VII	4			
	LEGISLACIÓN INFORMÁTICA	X	4			
	ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE GESTIÓN DE PROCESOS		VIII			4
HEISELY MORI PELAEZ	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	VI	5	15	S/. 4,080.00	
	TESIS I	IX	5			
	TESIS II	X	5			
EDGARDO BARBOZA RUIZ TIEMPO	ESTADÍSTICA PARA CONTADORES	IV	4	14	S/. 3,808.00	
	ESTADÍSTICA APLICADA	IV	5			
	MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA		IV			5



FILIAL BAGUA:

Nombres y Apellidos	Asignatura	Ciclo	N° horas	Total Horas	Monto Total S/
MEDALY BECERRA CRUZ	ECONOMÍA GENERAL	I	4	20	6,400.00
	METODOLOGÍA PARA EL TRABAJO UNIVERSITARIO	I	4		
	CONTABILIDAD GENERAL	II	4		
	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	II	4		
	COSTOS Y PRESUPUESTOS	III	4		
JOSÉ LUIS RODAS COBOS	MATEMÁTICA BÁSICA	I	5	20	6,400.00
	ESTADÍSTICA GENERAL	III	5		
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	VIII	5		
	MÉTODOS ESTADÍSTICOS	VII	5		
PEDRO OSWALDO SANTISTEBAN CAJUSOL	REDACCIÓN	II	4	8	2,176.00
	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	I	4		
LENIN ALEXANDER QUINTANA CUBAS	ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE GESTIÓN DE PROCESOS	VIII	4	4	1,088.00
ENRIQUE MARCIAL BARTUREN MERA	CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS	II	5	5	1,360.00

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago de subvención económica a los Docentes para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Chachapoyas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2018-I, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Asignatura	Ciclo	N° HORAS	Total Horas	Monto de Pago
ROICER CENTENO CACHAY	ADMINISTRADOR DE SERVIDORES	VII	4	4	S/. 1,088.00
SEGUNDO RAMÓN SALAZAR SERVÁN	BASE DE DATOS AVANZADA	IV	5	5	S/. 1,360.00
FREDY VELAYARCE VALLEJOS	REDES Y CONECTIVIDAD I	VII	5	15	S/. 4,080.00
	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	VII	5		
	DINÁMICA DE SISTEMAS	VI	5		



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 385 . -2018-UNTRM/R

ARTICULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional	: 0037	
Programa	: 0066 Formación universitaria de pregrado	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.3. Bienes y Servicios	
	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 95,712.00
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros gastos	
	2.5.31.1.99 A otras personas naturales	S/ 6,528.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Poligráfico Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FEC/SG
C/rrr